ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

CONTRATACIÓN ABREVIADA 6 DE 2020

OBJETO: "*Contratar la prestación del servicio de transporte, custodia, fundición y análisis de las piezas de oro que son administrados por la Sociedad de Activos Especiales -SAE S.A.S".*

El día veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020), fecha programada para la presentación de las propuestas se presentó un único proponente C.I.J. GUTIÉRREZ Y CIA S.A.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso se realizó la evaluación y subsanabilidad de la propuesta teniendo el siguiente resultado como informe definitivo:

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
C.I.J. GUTIÉRREZ Y CIA S.A.	NO HABILITADO No aportó la Garantía de Seriedad de la Oferta No aportó a Resolución que le dio la calidad de Depositaria.	NO HABILITADO No aportó los Estados Financieros debidamente firmados por el Representante Legal y Contador Público o Revisor Fiscal.	NO HABILITADO No evidencia experiencia en fundición de oro

Dentro del término del 15 al 16 de abril de 2020, el proponente no presento observaciones al informe definitivo de evaluación.

De acuerdo con lo expuesto en el Artículo 21 del Manual de Contratación el cual señala: "Causales para declarar desierto un procedimiento de selección contractual *A).- Cuando ninguna de las propuestas cumpla los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en los respectivos términos de referencia, pliegos de condiciones o invitación a ofertar. (…) C).- Cuando ninguna de las propuestas resulte conveniente para la entidad por razón de factores objetivos tales como el precio, la calidad de los bienes o servicios requeridos, la tecnología o especificaciones correspondientes o las garantías de mantenimiento o soporte, en relación con los precios o condiciones del mercado.*

Por lo anterior, la Presidenta de la Sociedad de Activos Especiales SAS,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la declaratoria de desierta del proceso de Contratación Abreviada 6 de 2020, cuyo objeto consististe en contratar la prestación del servicio de transporte, custodia, fundición y análisis de las piezas de oro que son administrados por la Sociedad de Activos Especiales -SAE S.A.S, en razón a que la propuesta no cumple con los requisitos sustanciales exigidos en los términos de referencia.

Publíquese el presente documento en la página web www.saesas.com.co y el en Secop.

Se expide a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2020.

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas - Vicepresidente Jurídico
Reviso: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos
Proyectó: Claudia Cardozo Amaya – P. E. II G. C.